

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS REALIZADA MEDIANTE LA ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR PARA 2015-2016, MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Orden de 21 de noviembre de 2014, se convocaron las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la unión europea y con las comunidades andaluzas en el exterior para 2015-2016 (BOJA Núm. 233, de 28 de noviembre de 2014), reguladas por la Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior (BOJA Núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

Una vez publicada la Orden de convocatoria el 28 de noviembre de 2014 y transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 18 de diciembre de 2014, se realizó un requerimiento de subsanación conjunto el 12 de junio de 2015. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido para la subsanación, se procedió a la evaluación previa de las solicitudes admitidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 8 de noviembre de 2013. Para ello, se analizaron las solicitudes y se valoraron los méritos declarados según los criterios objetivos de valoración recogidos en el artículo 10 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, hasta una puntuación máxima de 21 puntos, que supone el 70% de la puntuación final, teniendo en cuenta que la entrevista personal supondrá un máximo de 9 puntos, es decir el 30% del total de la puntuación final.

Así mismo, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, con fecha de 28 de septiembre de 2015, se hizo público el *Acuerdo de la Secretaria General de Acción Exterior, por el que se publica el listado de personas solicitantes admitidas en el proceso de selección para las becas convocadas en la Orden de 21 de noviembre de 2014*. El citado Acuerdo, además de contemplar el listado de personas solicitantes admitidas en el proceso de selección para las becas convocadas, incluía la puntuación otorgada a cada una de ellas según los méritos declarados en la solicitud, así como el lugar y fecha de la celebración de la entrevista personal, en su caso, conforme al artículo 15.5 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, convocándose a las personas solicitantes admitidas que habían obtenido en la valoración para la beca solicitada una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Posteriormente, en las fechas contempladas en el Acuerdo, los días 7, 8 y 9 de octubre de 2015, se realizaron las entrevistas personales a aquellas personas solicitantes que habían obtenido 5 puntos o más en la evaluación previa.

Con ello quedaba concluido el proceso de evaluación previa previsto al artículo 15 de la Orden de 8 de



Código Seguro De Verificación:	zfeRLLQu0gy7EQ7OX5H/Ww==	Fecha	20/10/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	MARIA SOL CALZADO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zfeRLLQu0gy7EQ7OX5H/Ww=	Página	1/6



noviembre de 2013 y, una vez elaborada la lista de solicitudes que han conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos previstos en las bases reguladoras, procede realizar la correspondiente Propuesta Provisional de Resolución, conforme al artículo 16 de la citada Orden reguladora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Una vez realizada la evaluación previa, corresponde a la Secretaría General de Acción Exterior dictar la correspondiente Propuesta Provisional de Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, en la que se incluye una relación ordenada de las personas que han resultado BENEFICIARIAS PROVISIONALES o BENEFICIARIAS SUPLENTEs según la puntuación obtenida.

Según lo señalado en el artículo 16 de la Orden de 8 de noviembre de 2013 y utilizando el formulario ANEXO II incluido en la Orden reguladora de estas becas, se concede un plazo de diez días hábiles a las PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y BENEFICIARIAS SUPLENTEs para que puedan, según su caso:

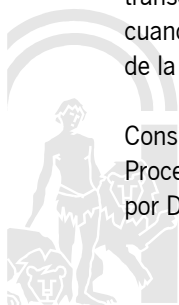
- A) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- B) Presentar los documentos exigidos previstos en el artículo 18 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, acompañando al ANEXO II, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 para la presentación de documentación.
- C) Comunicar su ACEPTACIÓN DE LA/S BECA/S PROPUESTA/S en el citado ANEXO II, tanto en el caso de las PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES como en el caso de las PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTEs.

La ausencia de presentación de los documentos a que se hace referencia en el apartado B) supondrá, cuando dichos documentos se refieran a la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud presentada.

Si los documentos no presentados se refieren a méritos alegados, no se tendrá en cuenta la valoración de éstos, minorando la ya realizada en los puntos correspondientes a ese mérito.

No obstante lo anterior, la Propuesta Provisional de Resolución se tendría por aceptada cuando transcurriera el plazo sin que las personas beneficiarias hubieran comunicado su aceptación, siempre y cuando la documentación acreditativa se hubiera presentado a lo largo del procedimiento (artículo 16.3 de la orden reguladora).

Considerando todo lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones a la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo,



Código Seguro De Verificación:	zfeRLLQu0gy7EQ7OX5H/Ww==	Fecha	20/10/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	MARIA SOL CALZADO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zfeRLLQu0gy7EQ7OX5H/Ww=	Página	2/6



PROPONGO

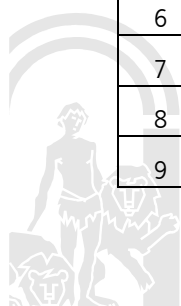
PRIMERO: Admitir como PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES y PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTEs, para cada uno de los tres tipos de beca que se especifican, a las siguientes personas solicitantes que han obtenido la puntuación que se indica, según orden de prelación:

A.1) PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES para las becas: UNIÓN EUROPEA. DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BRUSELAS.

Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación de méritos alegados	Puntuación de la entrevista personal	Puntuación TOTAL
1	VALCÁRCEL GÓMEZ-COBIÁN, MARÍA TERESA	28841533Q	13,00	6,25	19,25
2	VALCÁRCEL FONSECA, CANDELA	30946577P	12,25	6,40	18,65
3	GONZÁLEZ DEL VALLE, BEATRIZ	28799896D	9,25	7,80	17,05

A.2) PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTEs para las becas: UNIÓN EUROPEA. DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BRUSELAS.

Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación de méritos alegados	Puntuación de la entrevista personal	Puntuación TOTAL
1	POVEDA MAÑOSA, ELENA	75714854G	9,00	6,65	15,65
2	LE PIMPEC, SARAH CAMILLE	Y0941108-P	8,00	7,30	15,30
3	BOTELLO MATEO, JOSÉ MIGUEL	74886373Y	9,00	4,45	13,45
4	TORRES ÁLVAREZ, ANA	15450209M	9,00	3,65	12,65
5	MORILLO MÁRQUEZ, CRISTINA	28917843N	6,50	4,05	10,55
6	SOLÍS FERNÁNDEZ DE LOAYSA, MARÍA	28839352C	6,00	4,05	10,05
7	ARÉVALO SUÁREZ, ROCÍO	30241938C	6,00	3,48	9,48
8	VILAR LEONÉS, MARÍA DEL CARMEN	74869873C	6,50	2,43	8,93
9	GUZMÁN JIMÉNEZ, EMILIO FELIPE	74945668F	6,50	1,40	7,90



Código Seguro De Verificación:	zfeRLLQu0gy7EQ7OX5H/Ww==	Fecha	20/10/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	MARIA SOL CALZADO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zfeRLLQu0gy7EQ7OX5H/Ww=	Página	3/6

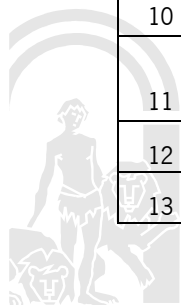


B.1) PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES para las becas: UNIÓN EUROPEA. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, EN SEVILLA.

Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación de méritos alegados	Puntuación de la entrevista personal	Puntuación TOTAL
1	SÁNCHEZ CARRILLO, JOSÉ FERNANDO	75151890B	17,25	6,35	23,60
2	RANCHIN, CRYSTÈLE	X9110056D	13,00	8,75	21,75
3	FERNÁNDEZ TORRES, PALOMA DE LA CANDELARIA	76438302X	12,50	7,30	19,80

B.2) PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTEs para las becas: UNIÓN EUROPEA. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, EN SEVILLA.

Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación de méritos alegados	Puntuación de la entrevista personal	Puntuación TOTAL
1	REYES MANZANO, MARÍA ROSA	45600899H	12,00	7,00	19,00
2	MORENO LÓPEZ, ELENA	77808863R	9,25	8,40	17,65
3	LE PIMPEC, SARAH CAMILLE	Y0941108-P	9,00	8,20	17,20
4	POVEDA MAÑOSA, ELENA	75714854G	9,00	6,63	15,63
5	BOTELLO MATEO, JOSÉ MIGUEL	74886373Y	10,00	5,00	15,00
6	ORTIZ MIRALLES, LAURA	75166127B	10,00	4,48	14,48
7	FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA DEL ROCÍO	76087130W	9,00	4,13	13,13
8	BLANCO BARBERÁ, JAVIER	31708152F	6,00	6,93	12,93
9	MORILLO MÁRQUEZ, CRISTINA	28917843N	7,50	5,30	12,80
10	RIVERO GUTIÉRREZ, CARLOS MANUEL	28838933S	6,00	6,70	12,70
11	RUIZ BORREGO, MARÍA DEL CARMEN	28816392Z	5,00	7,40	12,40
12	GÓRRIZ HERNÁNDEZ, GABRIEL	75249022Z	8,00	4,00	12,00
13	QUESADA SOLANA, ALEJANDRO	76652774F	6,00	5,93	11,93



Código Seguro De Verificación:	zfeRLLQu0gy7EQ7OX5H/Ww==	Fecha	20/10/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	MARIA SOL CALZADO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zfeRLLQu0gy7EQ7OX5H/Ww=	Página	4/6



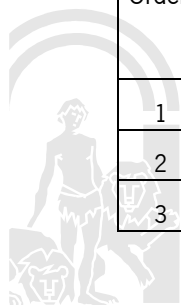
14	HUERTAS VÁZQUEZ, ANDRÉS	30985582M	8,00	3,60	11,60
15	CASANOVA NAVARRO, ANDREA	15416761E	6,75	4,75	11,50
16	BASALLOTE MARÍN, ANTONIO	28793378T	7,00	4,36	11,36
17	MALDONADO LÓPEZ, BELÉN	77591193A	8,00	2,88	10,88
18	ZAFRA MOLINA, MARÍA TERESA	15454922A	6,00	4,80	10,80
19	RUIZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	53352954S	6,00	4,40	10,40
20	VILAR LEONÉS, MARÍA DEL CARMEN	74869873C	6,50	3,60	10,10
21	BALLESTEROS MANZANARES, ÁLVARO	77815598C	5,00	4,95	9,95
22	ARÉVALO SUÁREZ, ROCÍO	30241938C	6,75	3,18	9,93
23	GOZALBES MENDOZA, CLAUDIA	74719676J	5,25	4,40	9,65
24	SOLÍS FERNÁNDEZ DE LOAYSA, MARÍA	28839352C	6,00	3,60	9,60
25	PUERTAS DE LA LUZ, MONTSERRAT	48973709Q	5,50	2,50	8,00

C.1) PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES para las becas: COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, EN SEVILLA.

Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación de méritos alegados	Puntuación de la entrevista personal	Puntuación TOTAL
1	BERNAL PAVÓN, DANIEL	74894222N	13,50	6,93	20,43
2	NAVIDAD DE LA PLATA, MARÍA	74856649K	13,50	6,30	19,80

C.2) PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE para las becas: COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, EN SEVILLA.

Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación de méritos alegados	Puntuación de la entrevista personal	Puntuación TOTAL
1	BOTELLO MATEO, JOSÉ MIGUEL	74886373Y	10,00	5,63	15,63
2	POVEDA MAÑOSA, ELENA	75714854G	9,00	6,38	15,38
3	ORTIZ MIRALLES, LAURA	75166127B	10,00	4,73	14,73



Código Seguro De Verificación:	zfeRLLQu0gy7EQ7OX5H/Ww==	Fecha	20/10/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	MARIA SOL CALZADO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zfeRLLQu0gy7EQ7OX5H/Ww=	Página	5/6



4	MORENO LÓPEZ, ELENA	77808863R	6,50	6,90	13,40
5	FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA DEL ROCÍO	76087130W	9,00	4,13	13,13
6	RIVERO GUTIÉRREZ, CARLOS MANUEL	28838933S	6,00	7,10	13,10
7	GÓRRIZ HERNÁNDEZ, GABRIEL	75249022Z	8,00	5,00	13,00
8	MALDONADO LÓPEZ, BELÉN	77591193A	9,75	3,13	12,88
9	MORILLO MÁRQUEZ, CRISTINA	28917843N	7,50	5,30	12,80
10	BASALLOTE MARÍN, ANTONIO	28793378T	8,50	4,11	12,61
11	HUERTAS VÁZQUEZ, ANDRÉS	30985582M	8,00	3,60	11,60
12	ZAFRA MOLINA, MARÍA TERESA	15454922A	6,00	4,60	10,60
13	ARÉVALO SUÁREZ, ROCÍO	30241938C	7,00	3,43	10,43
14	SOLÍS FERNÁNDEZ DE LOAYSA, MARÍA	28839352C	6,00	4,00	10,00
15	VILAR LEONÉS, MARÍA DEL CARMEN	74869873C	6,50	3,50	10,00
16	GOZALBES MENDOZA, CLAUDIA	74719676J	5,25	4,40	9,65
17	PUERTAS DE LA LUZ, MONTSERRAT	48973709Q	5,50	2,50	8,00

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Propuesta Provisional de Resolución, para que, utilizando el formulario ANEXO II, las PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y BENEFICIARIAS SUPLENTE:

- Comuniquen su ACEPTACIÓN DE LA/S BECA/S PROPUESTA/S, en el citado ANEXO II, tanto en el caso de las PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES como en el caso de las PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE,
- Adjunten los documentos exigidos en el artículo 18 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, para acreditar tanto el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria como de los méritos alegados, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 para la presentación de documentación,
- Aleguen, en su caso, lo que estimen pertinente, en los términos del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Indicándoles que la falta de presentación en plazo del Anexo II y de la documentación acreditativa, tendrá las consecuencias previstas en el artículo 16.2 y siguientes de la Orden de 8 de noviembre de 2013.



En Sevilla, a 20 de octubre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR
Fdo.: María Sol Calzado García

Código Seguro De Verificación:	zfeRLLQu0gy7EQ7OX5H/Ww==	Fecha	20/10/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	MARIA SOL CALZADO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zfeRLLQu0gy7EQ7OX5H/Ww=	Página	6/6

